



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES POR LA QUE SE PRORROGAN PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR PROBLEMAS TÉCNICOS ACAECIDOS.

El día 27 de abril de 2021 se firma Resolución de la Presidencia del CSD, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el año 2021 para la producción de retransmisiones deportivas en formatos audiovisuales, la cual es publicado mediante extracto en el BOE nº 112 el día 1 de mayo de 2021, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes, el cual termina el día 8 de junio de 2021 a las 23:59.

Durante el día de hoy, 8 de junio de 2021, se están produciendo diferentes problemas técnicos que imposibilitan tanto la presentación de solicitudes como la tramitación de las mismas.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Por otro lado, el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, prevé que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, circunstancia que durante todo el día de hoy se está produciendo en la sede electrónica de este Consejo Superior de Deportes y en las aplicaciones que tienen que ver con la firma electrónica, sin que se hay encontrado aún solución para dichos problemas técnicos, ni tan siquiera el origen de los mismos.

Por todo ello, de acuerdo con esta facultad y a fin de facilitar que las Federaciones Deportivas Españolas, potencialmente participantes puedan preparar, formular y presentar más adecuadamente sus solicitudes, teniendo en cuenta además la complejidad de los proyectos que se pueden presentar y las actuaciones que consideran necesarias para formular sus solicitudes de la manera más completa, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de ayudas.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas tanto en la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, como en el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes.

RESUELVO

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto la Resolución de la Presidencia del CSD, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el año 2021 para la producción de retransmisiones deportivas en formatos audiovisuales, citada en el inicio de esta misma resolución y cuyo plazo terminaba hoy, hasta el día 10 de junio a las 23:59 horas.

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 700
FAX: 915 896 614



CSV : GEN-1289-e83c-5003-0041-fc41-6d24-4a89-6646

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FRANCO PARDO | FECHA : 08/06/2021 19:09 | NOTAS : F



Segundo. Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Jose Manuel Franco Pardo

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES



CSV : GEN-1289-e83c-5003-0041-fc41-6d24-4a89-6646

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FRANCO PARDO | FECHA : 08/06/2021 19:09 | NOTAS : F